

No. De Trámite 001

“LIBERACION DE VEHICULOS”

DEPENDENCIA QUE ATIENDE: Dirección de Transito Municipal

UBICACION DE LA OFICINA DEL TRÁMITE: Par vial Francisco I. Madero #5 Col. Centro, Jiutepec

TELEFONO: (01777)) 3 20 66 59 Ext. 105

PERSONA QUE ATIENDE: Primer turno: C. Manuel Sosa Colín
Segundo turno: C. Jesús Felix Felix
Tercer turno: C. J. Trinidad Bañon Estrada y C. Maurilio Trujillo Maldonado

HORARIO DE ATENCION: Lunes a miércoles de las 8:00 a las 23:00 hrs.
Jueves a domingo las 24:00 hrs.

TIEMPO PROMEDIO DE RESOLUCION: 01 día hábil

REQUISITOS:

- Oficio del Ministerio Público de liberación dirigido a la Dirección de Tránsito Municipal(En caso de que sea turnado al Ministerio Público) .- Original
- Factura ó carta factura vigente (acreditación de la propiedad).- (Original y copia)
- Identificación oficial (IFE, pasaporte, licencia), en caso de no ser el propietario presentar carta poder .- (Original y copia)
- Inventario (si le dio el original el encargado de la grúa del corralón).- Original
- Recibo de pago de infracción (en caso de contar con infracciones).- Copia
- Presentar recibo de pago de infracciones, en caso de contar con infracciones.-(Original y copia)

COSTO:

Accidentes (Falta de Precaución Chocando) cuando los vehículos se trasladen al corralón por Accidente

- 1 a 10 S.M.V. Falta de precaución en un choque cuando los vehículos se trasladen al corralón por accidente y cuando no existan lesionados en el accidente y se haga convenio de pago con el afectado, y los daños no rebasen los 22 días de salario mínimo vigente, además de que no haya daños a propiedades públicas y privadas.
- 11 a 22 S.M.V. Falta de precaución en un choque cuando los vehículos se trasladen al corralón por accidente y cuando los lesionados en el accidente no ameriten hospitalización y se haga convenio de pago con el afectado y los daños del mismo no rebasen la cantidad de 110 días de salario mínimo vigente, además de haber cubierto los daños en su caso de propiedades públicas y privadas
- 21 a 60 S.M.V. Cobro en los demás casos
6 S.M.V. Cuando los vehículos se trasladen al corralón por faltas al reglamento como el abandono de vehículo por más de 24 hrs.
- 5 S.M.V. Cuando los vehículos se trasladen al corralón por obstruir la circulación (entrada y salida de vehículos)
- 10 a 40 S.M.V. Cuando los vehículos se trasladen al corralón por conducir en estado de ebriedad
- 5 a 25 S.M.V. Cuando los vehículos se trasladen al corralón por falta de documentos

AREA DE PAGO: Cajas del H. Ayuntamiento (Caja de cobro continuo 24 hrs.) de la tesorería en base mango.

Nota: 56.70 S.M.V.

“Comite municipal de mejora regulatoria Jiutepec”